



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
LIMITADA

ICCD/COP(2)/L.16
7 de diciembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Segundo período de sesiones
Dakar, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 1998
Tema 6 h) del programa

OTROS ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR LA CONFERENCIA
DE LAS PARTES: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES
CON OTRAS CONVENCIONES PERTINENTES

Cooperación con otras convenciones y órganos internacionales

Austria*: proyecto de decisión

La Conferencia de las Partes,

Reafirmando el artículo 8 de la Convención, sobre la relación con otras convenciones,

Reafirmando también los incisos h) e i) del párrafo 2 y el párrafo 8 del artículo 22, así como el inciso d) del párrafo 2 del artículo 23 de la Convención,

Recordando sus decisiones 13/CP.1 y 14/CP.1,

1. Toma nota con satisfacción de los esfuerzos realizados para intensificar la colaboración con otras convenciones pertinentes;
2. Pide al Secretario Ejecutivo que siga fortaleciendo la colaboración con otras convenciones relacionadas con el desarrollo sostenible, y la coordinación entre ellas;

* En nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros.

3. Pide también al Secretario Ejecutivo que al preparar los documentos para la Conferencia de las Partes recabe las opiniones y las aportaciones de las secretarías de las convenciones pertinentes, así como de las organizaciones, los organismos y las instituciones internacionales;

4. Pide además al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones acerca de sus actividades en relación con el cumplimiento de la presente decisión a la luz de las conclusiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
